



Colonia Ayuí, 05 de diciembre de 2016.

ORDENANZA N°447

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 10.027 y modificatorias, Régimen de las Municipalidades de la Provincia de Entre Ríos.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario a fin de dar cumplimiento a las normas legales, sancionar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2017.

Que tanto lo dispuesto por la Ley 10.027 y Modificatorias en el Art. 146 se considera necesario sancionarlo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 y CONCORDANTES;

ORDENA:

Art. 1º): Apruébese el Presupuesto General de la Administración Municipal **-CALCULO DE RECURSOS y el PRESUPUESTO DE GASTOS** - correspondiente al año 2017 por los meses comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2017 y que asciende a la suma de pesos **Treinta millones trescientos sesenta y cinco mil (\$30.365.00,00)**, conforme lo establece el **BALANCE PREVENTIVO.**



Art. 2º): Forma parte integrante de la presente los cuadros identificados como **01, 02 y 03: CALCULO de RECURSOS, PRESUPUESTO de GASTOS y BALANCE PREVENTIVO**, respectivamente.

Art. 3º): Autorícese al Presidente Municipal a realizar transferencias en Sub-partidas, siempre que no supere la totalidad del rubro respectivo, y en su caso modificaciones por mayores ingresos mediante Decreto.

Art. 4º): Elevar copia de la presente a la Honorable Legislatura de la Provincia y al Honorable Tribunal de Cuentas de Entre Ríos a sus efectos.

Art. 5º): Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.